ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 30 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora. Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **Distribuidora SUMMER**, para la adquisición de los bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres"** según **CDP Nº 79/2013** de fecha 30 de setiembre de 2013, **Expediente Nº 335299** y **P.A.C. Institucional Nº 254238**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, luego de realizar una prórroga según la **Adenda N° 1** de fecha 14 de octubre de 2013, la UOC procedió a la apertura de sobres el día veinte y uno del mes de octubre del año dos mil trece a las ocho horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de electrodomésticos** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 335299 y P.A.C. Institucional Nº 254238.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de electrodomésticos	Distribuidora SUMMER	Gs. 18.106.500.-

Que, al realizar la Apertura de Sobres, sólo contamos con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a la empresa **Distribuidora SUMMER**, el suministro de documentaciones mediante la **Nota C.E. Nº 59/2013** de fecha 01 de noviembre de 2013.-

Que, siendo las once horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos al oferente mencionado más arriba.-

Que, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la Adquisición de electrodomésticos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 254238.-

Expresamos que, la empresa **Distribuidora SUMMER,** ha remitido los documentos solicitados en la **Nota C.E. Nº 59/2013** de fecha 01 de noviembre de 2013.-

Que, considerando lo señalado más arriba y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al Análisis de la oferta presentada por la empresa **Distribuidora SUMMER** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Ítem.	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, considerando que la oferta de la empresa **Distribuidora SUMMER**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

DGAF/PRGRT

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Ítem	Descripción del bien	
1	**Jarra Eléctrica:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	522.000
2	**Cocina Eléctrica:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	2.365.000
3	**Cafetera Eléctrica:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	348.000
4	**Mixtera:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	474.000
5	**Microondas:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	1.014.000
6	**Licuadora:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	304.500
7	**Mixer:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	258.000
8	**Buffetera eléctrica:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	5.976.000
9	**Extractor:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	4.808.000
10	**Heladera:** Según especificaciones técnicas (Anexo C)	2.037.000
TOTALES		**18.106.500**

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **Distribuidora SUMMER,** cumple con la presentación de los Documentos Formales y con las Especificaciones Técnicas en el presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

DGAF/PRGRT

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
F	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde
G	Como mínimo 5 (cinco) copias de facturas, contratos, órdenes de compra u otros documentos donde se constata que el oferente ha vendido y/o distribuido productos, objeto del contrato, a empresas o entidades del Estado.	Cumple
H	Documentos que acrediten que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas (Ej. Catálogos de cada Ítem).	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Jarra Eléctrica:** Hervidora de 1.7 litros o superior de plástico, auto apagado al hervir, luz piloto, indicador de nivel de agua. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.**	Cumple
2	**Cocina Eléctrica:** de 4 hornallas eléctricas (2 con potencia de 1500W y 2 con potencia de 2000W), 220V, horno eléctrico de 250ºC como mínimo, luz en el horno, tapa de vidrio, calienta platos. **Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses.**	Cumple
3	**Cafetera Eléctrica:** con jarra de virio con capacidad mínima entre 1.2 lts a 2 lts, filtro permanente y desmontable, indicador de nivel de agua, interruptor luminoso, base calentadora antiadherente. Incluye 5 paquetes de filtros para repuestos. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.**	Cumple
4	**Mixtera:** capacidad para 4 (cuatro) panes, potencia de 220 V, 750 W, 50 Hz, como mínimo, placa antiadherente, luz piloto, fácil limpieza, manija protectora. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.**	Cumple
5	**Horno Microondas:** de 40 (cuarenta) litros, digital, grill y función de descongelación, con plato aleatorio, reloj digital, bloqueo de seguridad. **Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses.**	Cumple
6	**Licuadora:** de 3 a 5 velocidades como mínimo, cuchilla de acero inoxidable desmontable; **materiales de vaso:** de plástico resistente, de 2.5 lts como mínimo. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.**	Cumple
7	**Mixer:** de 2 velocidades como mínimo, potencia mínima 450 W, cuchilla de acero inoxidable desmontable, con vaso medidor. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.**	Cumple

DGAF/PRGRT

EMPRESA		Distribuidora SUMMER
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
8	**Buffetera eléctrica:** estructura de acero inoxidable, rectangular u ovalado, de 1 bandeja como mínimo, de capacidad de 4 a 5 litros, baño maría, potencia de 400 V, 220 V. **Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses.**	Cumple
9	**Extractor de aire:** eléctrico tipo campana, de 3 (tres) velocidades como mínimo, material de acero inoxidable, motor potenciado de 2 (dos) turbinas como mínimo, con salida al exterior (prever cañerías y accesorios necesarios para salida de aire al exterior), 2 (dos) filtros como mínimo, 1 (una) lámpara como mínimo. Montaje e instalación eléctrica incluidos. **Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses).**	Cumple
10	**Heladera:** capacidad de 320 lts aproximadamente, frío húmedo, control de temperatura interior, congelador interior descongelamiento automático, luz interior, estantes removibles y regulables (tres bandejas como mínimo y un cajón para verduras y frutas), compartimiento extra frío, pies niveladores. **Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses.**	Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa Distribuidora SUMMER**, por un monto equivalente a **Gs. 18.106.500 (Guaraníes diez y ocho millones ciento seis mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los cuatro días del mes de noviembre siendo las doce horas y veinte minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones